

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 944** *PROESINCO, S.A.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 PASTORRUBIRADOS, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Con fecha 28 de diciembre de 2012 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía ha acordado la escisión parcial de "Proesinco, Sociedad Anónima", sin extinción de la misma, con reducción de sus Fondos Propios, en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de julio de 2012, con traspaso del patrimonio escindido a la Sociedad Beneficiaria "Pastorrubirados, Sociedad Limitada".

Se hace constar que por aplicación del artículo 78 bis de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no ha sido preciso elaborar el balance de escisión, ni el Informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión, ni el nombramiento de expertos independientes. Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en los términos de los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de enero de 2013.- El Administrador Único de la sociedad escindida, don Javier González-Fierro Vallaure.

ID: A130007992-1